OTRO SÍ No. 1_CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.4705999 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WILLINGTON HERNÁNDEZ SANABRIA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 28 de Febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia en el Secop II, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación en las áreas de PRODUCCIÓN PECUARIA, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, vigencia 2023."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó por 5 meses (150 días), es decir hasta el 31 de julio de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que ALIX ANTONIA MACIAS, supervisora del contrato, mediante justificación de fecha (04) de (julio) de (2023), solicita y recomienda prorrogar el contrato por 2 meses hasta el (30) de (septiembre) de (2023), y en consecuencia adicionarlo en la suma de ($8.000.000**),** para un plazo total de 7 meses, con un valor total de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000) **4.** Que el día 25 de septiembre la supervisora del contrato solicito por medio del correo electrónico (se anexa autorización) al ordenador del gasto modificar el ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, una vez cumplida y legalizada la orden de viaje se continuará con el trámite de pago****. PARÁGRAFO TERCERO:*** *El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización*, de la **CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** del anexo Obligaciones del contrato que se adjuntó en el *Numeral 5 Documentos del Contrato en la página del SECOP II.* **5.** Que las partes acuerdan adicionar un EL PARAGRAFO TERCERO a la **CLAUSULA PRIMERA,** del anexo de contrato, con el fin de ajustar el requerimiento del supervisor. **6**. Que, teniendo en cuenta las razones objetivas del supervisor, el ordenador del gasto autoriza el respectivo tramite y suscribir el presente OTRO SI Modificatorio. **7.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar *el anexo 2 Obligaciones del contrato*, de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el **PARAGRAFO SEGUNDO** y adicionar el **PARAGRAFO TERCERO** al anexo Obligaciones del contrato, el cual quedará así: **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** *Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, una vez cumplida y legalizada la orden de viaje se continuará con el trámite de pago. **PÁRAGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización*. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento a Grupo de Apoyo Administrativo, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción y firma de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.